ánt.º de esta Ciudad referente á que se le satisfaga su honorario á fin. estos fondos públicos, se vió el informe que evacuó la Comisión de Propios y Contaduría municipal con fha. 6 del corriente manifestando que como generalmente hasta ahora se ha comunicado á esta Corporación la ley de presupuestos con que se ha regido para donde hasta la presente no se ha honorario á los Síndicos, debe continuarse abonando por estos fondos públicos el de la indicada cantidad mensual con la denominación expresada. Enterado de este Ayuntamiento acordó: se despache el oportuno libramiento de los sueldos que hayan devengado hasta la presente desde el día de su posesión, y que se consulte al Sor. Gobernador civil de la Provincia, para que se sirva aclarar esta duda, que sin embargo de no haberse comunicado oficialmente dicha ley, si se ha de seguir abonando por esta Corporación el citado sueldo del Alcalde mayor ó si esta debe percibirlo y declarado por el Ministerio de Gracia y Justicia.

Alfolí de sal

Determinación de entregarlo á la casa de Bonh

En este Ayuntamiento y en virtud de lo acordado por el mismo en Cabildo que celebró en el mes y este del actual, se vió el informe que evacuó la Comisión de Propios y Contaduría municipal con fha. veinte del corriente referente á ser de perjuicio el que se debuelva á los Sres. Bonh. y Compañía de este Comercio, el sitio que ocupa el Alfolí de sal y